



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 0968 /
EDUCACION

VALLENAR, 18 ABR. 2016

VISTOS

- 1.- Depósito Remesa mes de Febrero del 2016, correspondiente a Jardines Infantiles desde Junta Nacional de Jardines Infantiles – Región de Atacama.
- 2.- Cartola Banco Santander Cta. Cte. 196016-1 que certifica depósito realizado por la JUNJI.
- 3.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 4.- El Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase a girar cheque por un monto de \$6.499.748.- (Seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos), desde la cuenta corriente 196026-1 IMV JARDINES INFANTILES a nombre de JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT.N°70.072.600-2, por concepto de devolución de fondos correspondientes al Jardín Rayito de Sol, que durante el mes de Febrero del 2016 no tuvo atención de párvulos según Convenio de Transferencia de Fondos.

2.- Déjese establecido que se realiza este procedimiento administrativo de acuerdo a lo requerido por la JUNJI, y de acuerdo a lo señalado en correo electrónico enviado por esa institución.

3.- El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse al Ítem 215-26-01 del Presupuesto destinado a Jardines 2016.

4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
- SECRETARIA DAEM
- JEFE DE FINANZAS DAEM
- DIRECTOR CONTROL MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES MUNICIPAL ✓
- CTR/NFR/OTV/CGU/tpgm.